

TCM/GZR/pgg Nº Ref.:MA736984/16 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO LADYGEX-20 COMPRIMIDOS, REGISTRO SANITARIO Nº F-20142/13

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 1808/16

Santiago, 26 de enero de 2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico LADYGEX-20 COMPRIMIDOS, registro sanitario N°F-20142/13; el Informe Técnico N° 219, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado código : (Metodología analítica MA-2.0-754091-PT) para el producto farmacéutico **LADYGEX-20 COMPRIMIDOS**, registro sanitario NºF-20142/13, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD





<u>Ladygex-20 Comprimidos</u>

Drospirenona-Etinilestradiol

<u>Especificaciones Producto Terminado</u>

(Metodología Analítica MA-2.0-754091-PT)

Ensavos

Especificaciones

		Especificaciones
	Forma Farmacéutica:	Comprimidos
	Descripción: Activo: Placebo:	Comprimidos circulares, biconvexos de color amarillo claro. Una cara grabada con la inscripción "144".
		Comprimidos circulares, biconvexos de color verde. Una cara grabada con la inscripción "304".
	Peso Promedio: Activo: Límites:	80,0 mg ± 10,0 %. 72,0 mg – 88,0 mg.
	Placebo: Límites:	80,0 mg ± 10,0 %. 72,0 mg – 88,0 mg.
	<u>Diámetro Promedio</u> : <u>Activo</u> : <u>Límites</u> :	6,0 mm ± 0,4 mm. 5,6 mm - 6,4 mm. INSTITUTO RE SALUD PÚBLICA DE CHILE SUBDEPTO RECIERRO Y AUTORIZACIONES SANITARIA
	Placebo: Límites:	6,0 mm ± 0,4 mm 5,6 mm – 6,4 mm.
	Espesor Promedio: Activo: Limites:	2.7 ENE. 2016 2,7 mm ± 0,4 mm. 2,3 mm - 3,1 mm.
	<u>Placebo:</u> <u>Límites</u> :	2,7 mm ± 0,4 mm. 2,3 mm - 3,1 mm. N° Registro: Profesional:
	Dureza: Activo: Limites:	2,0 kp – 8,0 kp (equivalente a 20 – 80 N).
	Friabilidad: Activo: Limite:	Máximo 1,0 %.
	Agua (K.F.): Activo: Limite:	
	Disolución:	Máximo 7,0 %.
J	<u>Disciplini</u> .	No menos del 75 % (Q) de lo declarado de Drospirenona, debe disolverse a los 45 minutos. Aparato 2 USP 35/Ph. Eur*; 50 rpm; Medio de Disolución Agua Purificada , 500 mL. HPLC con detector espectrofotométrico UV a 270 nm. Ensayo debe cumplir con Ph.Eur (2.9.3)* y USP <711>.
		No menos del 75 % (Q) de lo declarado de Etinilestradiol, debe disolverse a los 45 minutos. Aparato 2 USP 35/Ph. Eur*; 50 rpm; Medio de Disolución Agua Purificada, 500 mL. HPLC con detector espectrofluorométrico a 285 nm \pm 2 nm (excitación) y 310 nm (emisión). Ensayo debe cumplir con Ph.Eur (2.9.3)* y USP <711>.
	<u>Uniformidad de Dosis por Uniformidad de Contenido:</u> <u>Drospirenona (HPLC):</u>	Cumple test USP 35 <905>/ Ph.Eur (2.9.40)*.
	Etinilestradiol_(HPLC):	Cumple test USP 35 <905>/ Ph.Eur (2.9.40)*.
	<u>Identidad</u> :	
	<u>Drospirenona</u> (TLC y HPLC):	Positiva.
	Etinilestradiol (TLC y HPLC):	Positiva.
	Valoración Drospirenona (HPLC): Límites: Etinilestradiol (HPLC):	3000,0 μg / comprimido. 2700,0 μg – 3300,0 μg / comprimido; correspondiente a un 90,0 % – 110,0 % de lo declarado.
	<u>Límites</u> :	20,0 μg / comprimido. 18,0 μg –22,0 μg / comprimido; correspondiente a un 90,0 % – 110,0 % de lo declarado.





Sustancias Relacionadas (HPLC):	
Límites:	
Drospirenona:	

<u>Drospirenona isolactona</u>: Máximo 1,0 % <u>Impureza Desconocida</u>: Máximo 0,5 %.

Etinilestradiol:

60-Hidroxi Etinilestradiol: Máximo 1,0 %. 6β-Hidroxi Etinilestradiol: Máximo 1,0 %. 6-Ceto Etinilestradiol: Máximo 1,0 %. 59, 11-Etinilestradiol: Máximo 1,0 %. δ6-Etinilestradiol: Máximo 1,0 %. Impureza desconocida: Máximo 1,0 %.

Impurezas totales:

Máximo 4,0 %.

Ausencia de Principios Activos (Placebo) (HPLC):

Ausencia.

Envases:

Envase Primario:

Blíster de PVDC / PVC transparente e incoloro y aluminio impreso.

Envase Secundario:

Envoltorio trilaminado hecho de poliéster/lámina de aluminio/polietileno natural dentro de estuche de cartulina impreso o caja de cartón impresa o etiquetada, más Folleto de Información al Paciente. Todo debidamente etiquetado y sellado.

*: Farmacopea empleada como referencia por el proveedor

MESTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO REDISTRO Y AUTORIZACIONES SAMITARIAS OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

2 7 ENE. 2018

No Pof.: _

Nº Registro:

Firms Profesional:_